-Hijos de Pons Hermanos, S. R. C.». «José Bustamante Sucesor». «José de Barrio Sucesor». «José Hernández Iranzo». «José López Beltrán y Cía».

«José M. Jurado, S. A.».

«José Oliver, S. A.».

«Juan Antonio Mompó, S.A.».

«Juan Mory y Cía, S. A.».

«Lacave y Cía, S. A.».

«Larios, S. A.».

«La Vinícola Ibérica, S. A.».

«La Vinícola Ibérica, S. A.».

«Lis Caballero, S. A.».

«Luis Caballero, S. A.».

«John Harvey and Sons (España) Ltd.».

«Manuel Fernández, S. A.».

«Manuel Guerrero, S. A.».

«Ramón Mestre Serra, S. A.».

«Diego Narváez». José López Beltrán y Cía». «Diego Narváez».
«Antonio Parra Guerrero».
«Rafael O'Neales, S. A.».
«Guillermo Rein Segura». «Rodríguez y Berger, S. A.».
«René Barbier, S. A.».
«Sánchez Romate Hermanos, S. A.».
«Sandeman Hermanos y Cía, S. R. C.».
«Savin, S. A.». «Teschendorff y Cia, S. R. C.».
«A. R. Valdespino, S. A.».
«Vinicola Navarra. S. A.». «Willians and Humbert, Ltda.».
«Willians and Walter, Ltda.».
«Zoilo Ruiz Mateos, S. A.».
«Alvear, S. A.».
«Scholtz Hermanos, S. A.».

Por Orden de 23 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Por Orden de 23 de diciembre de 1971 (abdetin Official del Estado» de 6 de enero de 1972), para a importación de alcohol etilico-vínico y la exportación de vinos, mistelas, bebidas amisteladas y brandies.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1977. P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

## ORDEN de 2 de mayo de 1977 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Arlasa, S. A.». 14165

lm). Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Arlasa, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 24 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1972),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del dia 4 de febrero de 1977, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Arlasa, S. A.», por Orden ministerial de 24 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1972), para la importación de alambrón de hierro o acero no especial (fermachine) y la exportación de electrodos recubiertos de diversos modelos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 2 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

## ORDEN de 2 de mayo de 1977 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Cablerías del Norte, S. A.». 14166

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Cablerías del Norte, Sociedad Anónima», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 31 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 4972), ampliada

por Orden de 5 de octubre de 1973 (\*Boletín Oficial del Estado\* de 17 de octubre de 1973),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más a partir del día 9 de febrero de 1977, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Cablerías del Norte, S. A.», por Orden de 31 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1972), ampliada por Orden de 5 de octubre de 1973), para la importación de lingote, varilla y alambre de aluminio sin alear, resina de cloruro de polivinilo en polvo, polietileno en granza, caucho sintético, lingote, varilla y alambre de cobre electrolítico y cables de aluminio homogéneo sin alear, y la exportación de hilos y cables de cobre y aluminio aislados para la electricidad. para la electricidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo Sr. Director general de Exportación.

## ORDEN de 2 de mayo de 1977 por la que se concede a «Standard Filterbau Española, S. A.», de Madrid, la importación temporal de unos repuestos para un combustor para su reexportación a Ma-14167

Ilmo Sr.: «Standard Filterbau Española, S. A.», de Madrid, ha solicitado de este Ministerio, la importación temporal de unos repuestos para un combustor para su reexportación a Marruecos:

Considerando que la importación temporal solicitada reúne los caracteres de un caso no incluido expresamente en la dispo-

los caracteres de un caso no incluido expresamente en la dispo-sición cuarta del Arancel de Aduanas y que su concesión debe hacerse por Orden ministerial expresa, Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están con-feridas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección General de Ex-portación, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se autoriza a «Standard Filterbau Española, Sociedad Anónima», de Madrid, a importar temporalmente unos repuestos para un combustor comprendidos en la licencia de importación temporal número 7-0134757, para su reexportación a Marricos. Marruecos.

Segundo.—El despacho se hará por la Aduana de entiada de la mercancía con cumplimiento de las formalidades existentes para las importaciones temporales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Co-mercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo, Sr. Director general de Exportación.

## ORDEN de 2 de mayo de 1977 por la que se concede a «Eudel» de Jaime Faustino Faine, de Barcelona, la importación temporal de unas capsulas magnéticas para tocadiscos para agregarlas a otras de fabricación nacional que se van a exportar a 14168 Holanda.

Ilmo Sr.: «Eudel» de Jaime Faustino Faine, de Barcelona, Ilmo. Sr.: «Eudel» de Jaime Faustino Faine, de Barcelona, ha solicitado de este Ministerio, la importación temporal de unas capsulas magnéticas para tocadiscos para agregarlas a otras de fabricación nacional que se van a exportar a Holanda, Considerando que la importación temporal solicitada reúne los caracteres de un caso no incluido expresamente en la disposición 4.º del Arancel de Aduanas y que su concesión debe hacerse por Orden ministerial expresa,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza a «Eudel» de Jaime Faustino Faine. de Barcelona, a importar temporalmente unas cápsulas magnéticas comprendidas en la licencia de importación temporal número 7-1076275, para locadiscos para agregarlas a otras de fabricación nacional que se van a exportar a Holanda.

2.º El despacho se hará por la Aduana de entrada de la mercancia con cumplimiento de las formalidades existentes para las importaciónes temporales.

para las importaciones temporales.